

## XXX FESTIVAL DE TEATRO AFICIONADO DE RIVAS VACIAMADRID. FESTEAF

### BASES

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid convoca la XXX Edición del Festival de Teatro Aficionado (FESTEAF) que se celebrará los días **9, 10, 11 y 16, 17, 18 de enero de 2026** y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases. El objeto del Festival pretende el fomento del teatro entre la ciudadanía ripense dando una oportunidad a los grupos pertenecientes al teatro amateur de ámbito de nacional de darse a conocer.

#### REGULACIÓN JURÍDICA

El presente Festival se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

#### DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrán presentarse cualquier grupo de teatro aficionado o asociación sociocultural que su ámbito principal sean las artes escénicas amateur del Estado. Se excluirán las compañías que durante todo o parte del año desarrollen actividad dentro del ámbito profesional. Los espectáculos podrán ser de cualquier género teatral y con una duración mínima de 60 minutos y máxima de 90 minutos. Podrán presentarse un máximo de 2 montajes diferentes. No se aceptarán montajes ya seleccionados del mismo grupo en ediciones anteriores.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo estará abierto desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta las 00:00h **del domingo 13 de julio de 2025.**

#### FORMA DE PRESENTACIÓN

Documentación a presentar:

Inscripción on-line a través de un formulario online en la página web **del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid** y en [festivalesderivass@rivasciudad.es](mailto:festivalesderivass@rivasciudad.es)

#### DATOS COMPAÑÍA

Nombre del Grupo completo / e-mail / CIF / Nombre del Representante / NIF Representante / 2 Teléfonos / Dirección postal / Provincia / Población / CP

#### DATOS DEL ESPECTÁCULO

Título / Autoría / Sinopsis / **Derechos de Autoría / Web, URL** enlace de la función

**Muy importante:** Enlace a internet de las funciones presentadas en cualquiera de las plataformas existentes que no se necesite clave de acceso ni caduque.

**\*La falta de algunos de estos datos supondrá no poder participar en el Festival.**

Más información: Teléfono 91670 00 00 ext. 2835.

## SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

El Jurado del Festival estará formado por la Concejala de Cultura (o persona en quien delegue), personas relacionadas con el mundo de las artes escénicas y entidades socioculturales. Podrá contar entre sus miembros con un componente de una de las federaciones del Estado. El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios. Se seleccionarán **6 grupos entre todos los presentados** y podrán ser espectáculos en cualquier idioma del Estado, además del castellano. La decisión del Jurado se hará pública tras la deliberación y será comunicada a cada grupo participante por correo electrónico en el mes de septiembre.

## COMPOSICIÓN DEL JURADO

- 2 personas de PLATEAR (Plataforma de Teatro Amateur de Rivas)
- 1 Persona de Asoc. Cultural Prima Littera
- 1 persona de Asoc. Cult. Radio Cigüeña
- Concejala Delegada de Cultura y Fiestas (o persona en quien delegue),

## DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

Cada uno de los 6 grupos recibirá, **por ser seleccionados, el premio XXX FESTEAF dotado de 1.300,00 euros** que se entregará por talón en la clausura del XXX Festival de Teatro Aficionado de Rivas Vaciamadrid, teniendo un máximo de 7.800 euros.

Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento del pago.

Las funciones se representarán en enero de 2026 siendo los viernes y sábados a las 20:00h y domingo a las 19:00h. El Jurado asistirá a cada función y tendrá una deliberación final el día 18 tras la última representación, otorgándose los premios en las diferentes categorías.

**El fallo del Jurado y la entrega de premios** con trofeo y obra gráfica, se hará **público en la Clausura el día 24 de enero de 2026 a las 20:00h y será inapelable**. La **no asistencia del grupo a la clausura del Festival** supondrá la pérdida de dicha cuantía económica

## CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

- Mejor grupo: Interpretación y/o adaptación del texto; puesta en escena; producción.
- Mejor escenografía: Iluminación; vestuario; integración en el mismo y uso espacio escénico; caracterización;
- Mejor dirección: cómo ha creado todo el conjunto; interpretación del concepto por parte de todo el elenco. -Actriz y actor protagonistas: interpretación del personaje; transmite y emociona; expresión corporal; relación espacio; dicción.
- Actriz y actor de reparto: relación con protagonistas; expresión corporal; se mantiene como secundario; dicción.

#### Premios:

- |                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| • Mejor Grupo                       | Trofeo               |
| • Mejor Escenografía                | Trofeo               |
| • Mejor Dirección                   | Trofeo               |
| • Mejor Actriz Protagonista         | Trofeo               |
| • Mejor Actor Protagonista          | Trofeo               |
| • Mejor Actriz de Reparto           | Trofeo               |
| • Mejor Actor de Reparto            | Trofeo               |
| • Premio del Público                | Obra gráfica seriada |
| • Mención Especial del Jurado       | Obra gráfica seriada |
| • Premio a la Trayectoria Artística | Obra gráfica seriada |

\*El Premio del Público se otorgará al grupo que obtenga la mayor puntuación tras el recuento ponderado de votación individual. El Jurado hará una Mención Especial para valorar algún aspecto que quede fuera de las categorías con premio.

#### NORMAS GENERALES – INFORMACIÓN

Todas las funciones serán en un espacio escénico dotado adecuadamente de iluminación y sonido, y cuantos elementos técnicos sean necesarios para el buen desarrollo de cada representación. Para el correcto desarrollo de todos los espectáculos se contará con personal técnico que se ocupará y velará por el correcto montaje y del buen uso del material. Los grupos se ajustarán a un máximo de 10 HORAS de dicho personal y de la preparación escénica.

El pago de los derechos de autoría de las representaciones en el marco del Festival, correrá por cuenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

La documentación recibida quedará en propiedad de la Concejalía de Cultura y Fiestas un máximo de cinco años, pudiendo ser utilizada en la promoción y publicidad de esta edición del Festival o en posteriores ediciones. Serán procesados para organizar y proceder a la entrega de premios durante el concurso. Los datos registrados por los participantes son recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999 de 13 de noviembre de protección de datos de carácter personal.

#### ACEPTACIÓN DE BASES

La inscripción en el Festival supone la aceptación de las presentes bases, así como el reconocimiento de la organización para la resolución de cualquier supuesto no recogido en éstas. La omisión de alguno de los requisitos relacionados en las bases excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección. Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto con respecto a la grabación enviada en la inscripción. El cambio supondrá la exclusión del grupo en el momento de la deliberación.

#### OTROS DATOS DE INTERÉS

##### Clausura (entrega de premios):

Se celebrará en el Auditorio Municipal Pilar Bardem con 1.000 espectadores de aforo máximo.

#### Personal y Material Técnico del Auditorio Pilar Bardem:

El personal técnico velará por el correcto montaje de los espectáculos. Al menos 3 personas con las siguientes funciones: 1 coordinador técnico de sonido, 1 técnico de iluminación, 1 técnico de maquinaria, así como su dotación técnica para el mismo día de la actuación.

#### Los trofeos:

Elegidos para los premios serán en bronce con pedestal en mármol travertino, originales de un artista elegido para tal fin.

#### Donaciones:

Se dispondrán de obras gráficas seriadas originales creadas ex profeso para la edición en curso y se donará por la Asociación Cultural Prima Littera.

#### Página web:

Dispone de página web general <http://www.rivasciudad.es>; donde se podrá hacer seguimiento de todas las compañías participantes.

### PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en esta comunicación es el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Los datos han sido proporcionados por la remitente, de forma voluntaria, con del envío de una comunicación a nuestros correos corporativos y serán tratados con la finalidad de dar curso a las comunicaciones efectuadas y llevar a cabo las gestiones pertinentes para tramitar su solicitud o consulta. La licitud del tratamiento está basada en el artículo 6.1.e) del RGPD - ejercicio de poderes públicos conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Serán destinatarios de dichos datos todas aquellas personas incluidas en la presente comunicación. En caso de existir terceras partes encargadas del tratamiento, podrán acceder a los datos para la prestación de servicios informáticos y seguridad de sistemas. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La persona interesada puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como revocar el consentimiento prestado mediante Registro Electrónico o presentando su solicitud por escrito, previa acreditación de su identidad, en el Registro General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (Plaza de la Constitución nº 1 - 28521 Rivas Vaciamadrid - Madrid). Puede consultar nuestra Política de Privacidad en: <https://www.rivasciudad.es/proteccion-de-datos/>; ponerse en contacto con la DPD a través del correo electrónico: [protecciondedatos@rivasciudad.es](mailto:protecciondedatos@rivasciudad.es); y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>) si considera que se ha visto perjudicada por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos. En caso de incluir datos de carácter personal de terceras personas, deberá, con carácter previo, informarles sobre los extremos contenidos en este párrafo.